

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3.
14-Septiembre-2023

A las 11:00 horas, cuando circulaba por la Avenida de XXX observa que un conductor no respeta la fase roja en el cruce semafórico, además está haciendo uso de su teléfono móvil, por lo que se procede a su detención al objeto de proceder a su denuncia, comprobando que ni el conductor ni el copiloto llevan el cinturón de seguridad, en los asientos trasero hay un total de 4 viajeros.

Indique las infracciones observadas y actuación policial.

En cuanto a la infracciones cometidas se extenderán boletines de denuncia correspondientes, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Artículo RGC 146.1.5A, No respetar el conductor de un vehículo la fase roja no intermitente de un semáforo.

Sanción aplicada artículo 80 LSV 200 euros.

Procedimiento abreviado artículo 94 LSV 100 euros.

Infracción grave artículo 76 LSV.

Retracción de puntos 4 anexo II LSV

Responsabilidad del Conductor artículo 82 LSV.

Competencia sancionadora Alcalde artículo 84 LSV.

Artículo RGC 18.2.5B, Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil.

Sanción aplicada artículo 80 LSV 200 euros.

Procedimiento abreviado artículo 94 LSV 100 euros.

Infracción grave artículo 76 LSV.

Retracción de puntos 6 anexo II LSV

Responsabilidad del Conductor artículo 82 LSV.

Competencia sancionadora Alcalde artículo 84 LSV.

Artículo RGC 117.1.5C, No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad correctamente abrochado.

Sanción aplicada artículo 80 LSV 200 euros.

Procedimiento abreviado artículo 94 LSV 100 euros.

Infracción grave artículo 76 LSV.

Retracción de puntos 4 anexo II LSV.

Responsabilidad del Conductor artículo 82 LSV.

Competencia sancionadora Alcalde artículo 84 LSV.

Artículo RGC 117.1.5C, No utilizar el ocupante del vehículo el cinturón de seguridad correctamente abrochado.

Sanción aplicada artículo 80 LSV 200 euros.

Procedimiento abreviado artículo 94 LSV 100 euros.

Infracción grave artículo 76 LSV.

Responsabilidad del ocupante artículo 82 LSV.

Competencia sancionadora Alcalde artículo 84 LSV.



Artículo RGC 9.1.5E, Transportar en el vehículo reseñado un número de personas superior al plaza autorizadas, sin que el exceso de la ocupación supere en un 50% de dichas plazas.

Sanción aplicada artículo 80 LSV 100 euros.

Procedimiento abreviado artículo 94 LSV 50 euros.

Infracción grave artículo 75 LSV.

Responsabilidad del Conductor artículo 82 LSV.

Competencia sancionadora Alcalde artículo 84 LSV.